

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES



XV Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2008



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

NOMINA DE AUTORIDADES

DIRECTORIO

Presidente: Cr. Eduardo Rubén Viera
Secretaria: Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa
Tesorera: Cra. Josefina Marta Ponte
Vocal: Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Vocal: Cr. Higinio Juan Morra

DIRECTORES SUPLENTE

Cra. Roxana Mariel Mansilla
Cr. Marcelo José Mosca
Cra. María Elena Tagliavini
Cra. María Susana Álvarez
Cr. Aldo Adrián Berrondo

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cra. Teresita del Valle Bersano
Secretario: Cr. Leonardo José Mario Oyola
Vocal: Cr. Néstor Luis Ramón Fantin

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

Cr. Carlos Pignocchi
Cra. Marcela Viviana Chacón
Cra. Verónica Gabriela Bruera

ADMINISTRACION

Gerente: Cr. Carlos Alberto Monastyrski

CONSULTORES

Jurídico: Dr. Raúl Norberto Rivarola
Médico: Dr. Jorge Ernesto Bufe
Previsional: Cr. Tomás Gastón
Cra. Norma Gladys Flores

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA
NOMINA DE AUTORIDADES

HONORABLE CONSEJO

Presidente: Lic. Ec. José Ignacio Simonella
Vicepresidente: Cr. Ramón Alberto Marasini
Secretario: Cr. Guillermo Federico Weissbein
Prosecretaria: Cra. Alicia Beatriz Sánchez
Tesorera: Cra. María Elena Stella
Protesorera: Cra. Patricia Susana Avalor

VOCALES TITULARES

Cr. Sergio Pedro Almiron
Cr. Daniel Eduardo Bachiochi
Cr. Aldo Adrián Berrondo
Cra. Carina Patricia Bordolini
Cr. Javier Alejandro De Franceschi
Cra. Josefina Marta Ponte
Cra. María Liliana Salerno
Lic. Silvia Ana Spada
Cr. Walter David Torti

VOCALES SUPLENTES

Cra. María Higinia García
Cr. Jorge Alberto D'Angelo
Cra. Claudia Ivy Angelelli
Cr. Gustavo Pedro Ochetti
Cra. Stella Maris Navarra
Lic. Ricardo Atilio Bravo
Lic. Mirta Estela Bárzola
Cr. Alejandro Rubén Massó
Cra. Cristina Noemí Chenones

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

Presidente: Cr. Sergio Omar Ferreyra
Secretario: Cr. Roberto Martín Conte
Vocal Titular: Cra. Sandra Daniela Gerván

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cr. Marcelo José Capello
Cra. Mariela Beatriz Manzoli

DELEGADOS DEL C.P.C.E. EN EL INTERIOR PROVINCIAL

BELL VILLE

Titulares

- Cr. Gerardo Néstor Lopez
- Cr. Oscar Jorge Groppo
- Cra. María Cruz Liberati

Suplentes

- Cra. María Paula López Baez
- Cr. Dario Rubén Corna

CORRAL DE BUSTOS

Titulares

- Cra. Alicia Edith Mackú
- Cr. Santiago Orlando Nina
- Cr. Santiago Giovagnoli

Suplentes

- Cr. Diego Germán Beccereca
- Cr. Guillermo Di Virgilio

CRUZ DEL EJE

Titulares

- Cr. Juan Daniel Montoya
- Cr. Jorge Alberto Aquilano
- Cr. Eduardo Miguel Barbano

Suplentes

- Cr. Marcos Ariel Vilatta
- Cr. Germán Horacio Baigorri

HUINCA RENANCO

Titulares

- Cra. Verónica Alejandra Carranza
- Cra. María Cecilia Maggio
- Cr. Hugo Ezequiel González

Suplentes

- Cra. Mirta Noemí Bertero
- Cr. Roberto Gustavo González

JESUS MARIA

Titulares

- Cr. Luis Roberto Elias

Suplentes

- Cr. Pablo Martín Navone
- Cra. Laura del Valle Tofolon

LABOULAYE

Titulares

- Cra. Patricia Amelia Megale
- Cr. Guillermo Adolfo Manavella
- Cr. Fernando Giolitti

Suplentes

- Cr. Osvaldo M.F. Garazurreta
- Cr. Oscar Enrique Falcon

LA CARLOTA

Titulares

- Cr. Carlos Alberto Marín
- Cr. Francisco Juan Basiluk
- Cra. Daniela Andrea Castagno

Suplentes

- Cr. Lucas Gustavo Sifredo
- Cra. María del Cortijo Martino

MARCOS JUAREZ

Titulares:

- Cra. Marta Concepción Mallía
- Cr. Diego Alberto Oliva
- Cra. Mercedes Catalina Barovero

Suplentes:

- Cra. María Soledad Fattorelli
- Cr. Javier Marcelo Ponte

ONCATIVO

Titulares

- Cr. Claudio Angel Aimar

Suplentes

- Cra. Sara Eudisia Giache
- Cra. Norma María Cuevas

RIO CUARTO

Titulares:

- Cr. Osvaldo Raúl Moyetta
- Cr. Juan Carlos Vaschetto
- Cr. Martín Uicich

Suplentes:

- Cra. María Elena Gallegos
- Cra. Gabriela Susana Ortíz

RIO TERCERO

Titulares

- Cr. Walter David Torti
- Cra. Alicia Beatriz Giannasi
- Cr. Horacio Rúben Costamagna

Suplentes

- Cr. Carlos César Esnaola

SAN FRANCISCO

Titulares

- Cr. Javier Alejandro De Franceschi
- Cr. Daniel Helder Morero
- Cr. Livio Santiago Barbero

Suplentes

- Cra. Marina Llaryora
- Cra. Mabel Concepción Scaglia

VILLA CARLOS PAZ

Titulares

- Cra. María Mercedes Müller
- Cr. Maximiliano Alejandro Lahournere
- Cra. Carina Patricia Bordolini

Suplentes

- Cra. Lilia Beatriz Batalla
- Cra. Ivana María Gili

VILLA DOLORES

Titulares

- Cr. Gabriel Alfredo Suau
- Cr. Jorge Ivan Zárate
- Cra. Claudia Guillermina Bonaiutti

Suplentes

- Cr. Diego Sebastián Suarez
- Cra. Verónica Degioanni

VILLA MARIA

Titulares:

- Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
- Cr. Marcelo Eduardo Miguel
- Cra. Silvina Eugenia Broglia

Suplentes:

- Cra. Graciela Beatriz Pascual
- Cr. Alberto Cesar Costa

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DIRECTORES DE ADMINISTRACION

- | | |
|-----------------|--------------------------------|
| Presidente: | Cr. Elio José Bustos |
| Vicepresidente: | Lic. Silvia Ana Spada |
| Secretaria: | Cra. María Liliana Salerno |
| Vocal: | Cr. Ricardo Alberto Grandó |
| Vocal: | Cr. Gastón Lucas Grandó |
| Vocal: | Cra. Mercedes Carolina Ayala |
| Vocal: | Lic. Guillermo Enrique Pizarro |

DIRECTORES SUPLENTE

- Cr. Luis Enrique Galiano
- Cr. Gabriel Alfredo Suau

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

- Cr. Horacio Alberto Nozetto
- Cra. Isabel Elena Barros
- Cr. Carlos Raymundo Ramos

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

- Cra. Alicia Beatriz Giannasi
- Cr. Carlos Alejandro Spiridione

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Resolución General N° 02/2009

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Visto:

El art. 39 de la Ley 8.349, que dispone que deberá convocarse a Asamblea Ordinaria de Afiliados, a los efectos del tratamiento de la Memoria Anual y Estados Contables.

Considerando:

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 17 de abril de 2009 a las 17:30 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2°) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual.
- 3°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo, correspondientes al decimoquinto ejercicio económico iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 12 de marzo de 2009.

Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa
Secretaria

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente



**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MEMORIA ANUAL

XV Ejercicio Económico
cerrado el
30 de Noviembre de 2008

**MEMORIA ANUAL - XV EJERCICIO ECONOMICO
COMPRENDIDO DEL 01/12/2007 AL 30/11/2008**

Señores Afiliados:

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido por el art. 39 de la Ley Provincial 8.349, pone a consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, correspondiente al XV ejercicio económico cerrado el 30/11/2008.

- MEMORIA ANUAL - XV EJERCICIO -

- LA CAJA Y SUS AFILIADOS -

El 2008 ha sido un año en el que nuestro país ha debido afrontar los efectos producidos a nivel mundial por una profunda crisis financiera, la caída de los precios de sus principales productos de exportación, una generalizada crisis del sector agropecuario y la reestatización del sistema previsional argentino.

Dicho contexto no ha sido ajeno a los profesionales afiliados a esta Caja, por lo que nuestra Caja de Previsión mantuvo todos sus servicios e implementó otros nuevos para sus afiliados y jubilados, garantizando siempre la solvencia de este régimen previsional para brindar cobertura previsional a las generaciones presentes y futuras de profesionales.

Manteniendo una visión amplia de la seguridad social y con el fin de ayudar a los jubilados más necesitados, la Caja de Previsión implementó en el mes de abril una asistencia extraordinaria en la compra de medicamentos para jubilados ordinarios y por invalidez, en forma adicional a la cobertura brindada por el Departamento de Servicios Sociales del Consejo, aliviando los gastos que gran cantidad de jubilados deben afrontar por razones de salud.

La asistencia se efectivizó bajo la modalidad de reintegros que fueron abonados junto con el haber previsional mensual para facilitar a todos los jubilados el acceso a esta cobertura.

La asistencia se extendió hasta el 30 de noviembre de 2008, pero debido al importante número de jubilados que fueron beneficiados por el nuevo servicio, se propuso prorrogarlo hasta fines del ejercicio siguiente, lo que fue aprobado por la última Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 19 de diciembre de 2008.

También en materia de cuidados de salud y asistencia a jubilados, se incrementó la cobertura brindada por la Caja para la adquisición de cristales aéreos o de contacto en el marco de la Tercer Campaña de Salud Visual para Jubilados, duplicando el monto reintegrado el año anterior.

Se llevó a cabo durante el ejercicio la Quinta Campaña Gratuita de Vacunación Antigripal para jubilados, extendiéndose desde el 25 de marzo hasta el 22 de abril, resultando vacunados en forma gratuita 214 jubilados, tanto de la ciudad de Córdoba como del interior provincial.

Es objetivo de la Institución extender esta cobertura en el próximo ejercicio a los beneficiarios de pensión.

En cuanto a la ayuda económica a jubilados, se mantuvieron los préstamos a sola firma con descuento por planilla, con una leve actualización de sus tasas debido al incremento generalizado de las mismas en el sistema financiero, no obstante lo cual continuaron siendo más beneficiosas que las ofrecidas en el mercado local.

También se otorgaron financiaciones sin interés a jubilados y pensionados para la realización de viajes organizados por el área de Turismo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el objetivo de brindarles a los pasivos la posibilidad de esparcimiento y recreación, aspectos fundamentales para complementar una vida sana psíquica y física, a partir de la integración con sus pares, amigos y familiares, siendo Termas de Río Hondo y Buenos Aires los lugares elegidos.

El primer viaje se realizó a la ciudad de Termas de Río Hondo a fines de mayo, incluyendo excursiones al Dique El Cadillal en Tucumán, al Dique Frontal Río Hondo y un city tour a la ciudad de Santiago del Estero.

El segundo viaje se realizó a fines de septiembre y tuvo como destino la ciudad de Buenos Aires, incluyendo visitas a los lugares históricos y barrios más conocidos de Buenos Aires, como así también al Bioparque Temaikén y a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Asimismo, se han realizado gestiones con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a fin de firmar un convenio para que jubilados y pensionados puedan realizar el trámite de exención del impuesto inmobiliario por intermedio de las Cajas de Profesionales de Córdoba, a partir de un programa llevado a cabo por el Gobierno para la descentralización de la atención de jubilados y pensionados. Una vez terminado el proceso de implementación de este servicio, el mismo permitirá que los jubilados se vean beneficiados con una atención más personalizada en el ámbito de su Caja y mayor agilidad en la realización del trámite de exención.

Asimismo, con motivo de las reformas introducidas a la Ley 8.024 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba y las inquietudes planteadas por numerosos profesionales en relación a este tema, las autoridades de la Caja de Previsión mantuvieron diversas reuniones con representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de las Cajas de Profesionales de Córdoba, con motivo de la incompatibilidad parcial que se generó -a causa de la reforma- entre la percepción del haber jubilatorio y el ejercicio de la profesión para los profesionales jubilados en la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

El acuerdo se suscribió finalmente el 15 de octubre de 2008 entre las cinco Cajas de Profesionales de Córdoba y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, estableciéndose en el mismo que no se considerará cuentapropista en los términos de los artículos 70 y 72 inciso d) de la Ley N° 8.024 y sus modificatorias, a los profesionales que se encuentren matriculados y/o comprendidos en las Cajas que firmaron el acuerdo.

El convenio también contempló la reciprocidad jubilatoria entre las Cajas de Profesionales y la Caja de Jubilaciones de Córdoba para el otorgamiento compartido de beneficios previsionales bajo el criterio prorata tómpore, conforme los principios de la Resolución 363/81 de la ex Sub Secretaría de Seguridad Social de la Nación.

El convenio firmado quedó sujeto a su aprobación por una Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, la que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2008, ratificando el acuerdo firmado oportunamente.

A partir de este convenio los profesionales que se jubilen en la Caja de la Provincia, podrán seguir ejerciendo la profesión sin perder porcentaje alguno de dicho haber y continuar abonando los aportes a la Caja de Ciencias Económicas a efectos de acceder también a la jubilación que otorga este régimen.

Otro aspecto que recibió especial atención de las autoridades de la Caja durante el presente ejercicio fue el análisis de las posibilidades de recomposición de los haberes previsionales de jubilados y pensionados, para lo cual se solicitó a los actuarios la realización de distintos estudios de sensibilidad en base a los resultados del ejercicio cerrado el 30/11/2007.

Los análisis efectuados determinaron que un incremento en los haberes previsionales debía estar acompañado de un incremento más que proporcional en los aportes personales de los afiliados activos, lo que era poco factible de implementar, debido a que conforme lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 26/04/2007, estaban previstos ya dos incrementos de aportes del 13,15 % cada uno, a producirse el 1 de junio y 1 de diciembre de 2008.

Por este motivo, teniendo en cuenta tanto las necesidades planteadas por los jubilados en cuanto al incremento en el precio de bienes y servicios como así también la preocupación de los afiliados activos ante la posibilidad de un nuevo incremento en la escala de aportes, se propuso a efectos de brindar una solución inmediata a los pasivos, otorgar durante el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2008 una bonificación mensual graciable extraordinaria de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para todas las prestaciones, lo que resultó aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y jubilados ordinarios convocada el 24/04/2008, en razón que dicha bonificación no implicaba un aumento de aportes personales y a la vez permitía mantener el equilibrio actuarial a perpetuidad, garantizando de esta forma la cobertura previsional futura para todos los afiliados.

El análisis continuó a lo largo de todo el ejercicio, manteniendo reuniones con la Comisión Asesora de Jubilados a efectos de ponerlos al tanto de los resultados actuariales y de las implicancias a nivel de equilibrio actuarial de eventuales modificaciones en los haberes.

En el mes de noviembre, considerando que se mantenían las condiciones económicas que habían motivado el otorgamiento de la bonificación extraordinaria en el mes de abril, el Directorio de la Caja resolvió ampliar el período por el cual se había otorgado la bonificación mensual graciable extraordinaria de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, a efectos de realizar un nuevo análisis en base a los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/11/2008, para determinar la posibilidad de su incorporación al haber previsional.

Esta ampliación del período de liquidación de la bonificación, fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y jubilados ordinarios llevada a cabo del 19 de diciembre de 2008.

- LA CAJA Y EL CONSEJO PROFESIONAL -

Como es habitual, las autoridades de la Caja de Previsión y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas trabajaron en forma coordinada durante el ejercicio para cumplir con su objetivo común de brindar a los afiliados, desde las distintas áreas de su competencia, los servicios necesarios para su desarrollo y crecimiento tanto profesional como personal.

Se dictaron conjuntamente los cursos introductorios para los recientes matriculados, en Sede Central como en Delegaciones del interior provincial, informándoles sobre el funcionamiento y reglamentación de ambas instituciones y destacando la importancia que desde nuestra profesión se sostenga y fomente la cultura previsional hacia toda la comunidad.

En el mes de marzo la Caja de Previsión y el Consejo trabajaron organizadamente en la implementación de la Quinta Campaña Gratuita de Vacunación Antigripal, dirigida a matriculados y jubilados, con una excelente aceptación y valoración por parte de los beneficiarios.

Asimismo la Caja de Previsión colaboró en las tareas de implementación de la mesa de atención unificada en la planta baja del edificio de sede central, con el objetivo de agilizar la realización de los trámites a profesionales activos y jubilados, instalando a su vez dos box para atención exclusiva de créditos.

Como todos los años, se organizaron coordinadamente los actos y eventos correspondientes a la Semana del Graduado en Ciencias Económicas como así también los festejos del día del niño.

También se organizó conjuntamente con el Consejo el desarrollo de los comicios de renovación de autoridades llevados a cabo el 29 de agosto en sede central y Delegaciones, como así también los actos de asunción de autoridades.

Las Asambleas Generales Ordinarias de ambas Instituciones para la aprobación del Presupuesto de Gastos y de la Memoria y Balance fueron realizadas en la misma fecha para mayor comodidad de los profesionales asistentes y menor costo de organización para las dos entidades.

La Caja de Previsión también auspició el libro elaborado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con motivo de celebrar su 60° Aniversario de creación, orgullosos como profesionales integrantes de dicha Institución del importante crecimiento observado tanto a nivel de los servicios brindados como de la estructura edilicia alcanzada, lo que demuestra el interés de todos los colegas que lo integran de desarrollar plenamente su profesión, a través de una mayor especialización, actualización e integración.

Por último cabe destacar que Consejo y Caja de Previsión, además de trabajar en forma mancomunada para brindar a sus matriculados, afiliados y beneficiarios, mayores y mejores servicios, también proyecta su labor hacia la comunidad.

Así, ante la solicitud formulada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, el Consejo Profesional y la Caja de Previsión Social decidieron brindar apoyo al Programa de Fortalecimiento Institucional de los Centros de Jubilados provinciales, resolviendo donar a éstos el importe equivalente al diecisiete y medio (17,5 %) por ciento de los honorarios retenidos por la legalización de sus estados contables.

Es importante resaltar que estos centros constituyen un ámbito de recreación e integración social y comunitaria de los adultos mayores.

Posteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Agencia Córdoba Deportes SEM, requirieron nuevamente un apoyo similar para las Asociaciones Cíviles sin fines de lucro que realicen prácticas deportivas, que participan del Programa Provincial “Nos vemos en el Club”, a lo que el Consejo Profesional y la Caja de Previsión también dieron curso favorable.

Este programa tiene como objetivo promover, difundir y desarrollar las prácticas del deporte como un derecho social de la comunidad.

- LA CAJA Y LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -

Durante este ejercicio la Caja de Previsión continuó asistiendo y participando activamente en las reuniones de Comité Ejecutivo y Plenarios organizados, con la firme convicción que el trabajo mancomunado de todas las Cajas de Profesionales del país contribuirá a mejorar y fortalecer el sistema previsional para sus afiliados y a defender el derecho legítimo otorgado por las Provincias a las Cajas de Profesionales para administrar sus propios regímenes previsionales, en ejercicio de las facultades no delegadas por los Estados Provinciales a la Nación.

El primer Plenario del año se llevó a cabo en la ciudad de San Juan los días 29 y 30 de mayo, donde se establecieron como principales aspectos de debate la movilidad de los haberes previsionales, en cuanto a que los mismos

no deberían ser inferiores al haber mínimo otorgado por el Sistema Nacional habida cuenta que nuestros sistemas son substitutivos del nacional; y la posibilidad de fijar los aportes de los afiliados activos como un porcentaje de los honorarios facturados por los profesionales de las distintas disciplinas, en forma similar al sistema que opera para los empleados en relación de dependencia.

En las reuniones de Comité Ejecutivo realizadas durante el año, uno de los principales temas abordados fue la defensa del régimen previsional de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASSABA), en razón de haber resultado electa para su conducción, la Lista que promovía la derogación de la Caja y la distribución de los fondos entre sus afiliados.

Atendiendo a la gravedad del caso y a las implicancias que podría tener para los regímenes previsionales de profesionales la derogación de la ley de creación de CASSABA, se resolvió en una de las reuniones de Comité Ejecutivo, que todas las Cajas remitieran una nota a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en apoyo a la continuidad de CASSABA conforme su ley original de creación N° 1.181.

Asimismo la Coordinadora de Cajas solicitó un dictamen al Dr. Alberto Spota (h), sobre las consecuencias de su derogación, de cuyo informe se destaca:

- Tanto la Constitución Nacional como la Constitución Local imponen en cabeza de la Ciudad de Buenos Aires múltiples y variadas competencias y atribuciones, entre otras tantas, la de atender lo concerniente a la problemática previsional de profesionales y empleados públicos.
- También le respecta encomendar la ejecución de esa función en entes públicos para-estatales de derecho local -a las Cajas para profesionales y empleados públicos me refiero- constituidos -precisamente- a tales fines y efectos.
- Que ha sido reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en numerosos pronunciamientos que la función de gobierno atribuida por la Constitución a los poderes que organizan en sus respectivas jurisdicciones, no exige como condición esencial su ejercicio centralizado; por el contrario, la distribución entre diversos órganos asegura mayor acierto y eficacia en la gestión de los servicios de interés. En el caso de las profesiones, la descentralización ha sido impuesta por el desmesurado crecimiento del número de diplomados cuya actividad está sujeta al "control" directo del Estado. Se está por un muy eficaz y eficiente sistema previsional administrado por quienes dentro del universo de aportantes resulten democráticamente elegidos por sus propios pares; sistema que no requiere para su subsistencia ni manutención de recurso estatal alguno - pues se autofinancia - y que - en comparación con todo otro régimen previsional establecido a nivel nacional - se traduce - pues el dato de la experiencia así lo demuestra - en aportes de menor cuantía y beneficios de mayor entidad para los afiliados y sus respectivos grupos familiares, brindándoles legítimas ventajas comparativas insusceptibles de ser equiparadas por cualquier régimen previsional distinto.
- La competencia propia de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires para crear Cajas de Previsión y Seguridad Social -a más de estar expresamente reconocida a partir de 1994 en el actual art. 125 de la CN- proviene -respectivamente- de sus arts. 121 y 129 de la CN.
- La renuncia explícita de la competencia de legislar en todo lo concerniente a la previsión social en el entendimiento de que la competencia para así hacerlo resulta ajena a la Ciudad y propia y exclusiva del Congreso Nacional no implica sino un despropósito jurídico y político, deviene inviable, por ser toda competencia de corte improrrogable y ejercicio obligatorio.
- El desmantelamiento del sistema previsional creado a instancias de la ley 1181 y la consiguiente negativa a instituir otras nuevas Cajas previsionales para profesiones distintas o para empleados municipales condenará a múltiples sectores de la sociedad a someterse al deficitario y poco rentable sistema previsional nacional, y así a solventar aportes previsionales más elevados y gozar de beneficios más reducidos.

Lamentablemente, pese a las gestiones realizadas desde la Coordinadora de Cajas, el 25 de julio la Legislatura porteña derogó la Ley 1.181 de creación de CASSABA y ordenó su liquidación.

Esta decisión trajo una profunda preocupación a todas las Cajas, por lo que en el ámbito de la Coordinadora de Cajas de Córdoba, se consideró necesario mantener reuniones con autoridades del gobierno nacional y provincial para informarlos sobre el funcionamiento de los regímenes previsionales de profesionales, sus principios básicos de solidaridad y obligatoriedad y su independencia de los fondos estatales para cumplir con sus obligaciones. Esta decisión fue ratificada por la Coordinadora Nacional en el último Plenario anual realizado en noviembre.

Los días 21 y 22 de agosto se celebró el 27° Aniversario de la Coordinadora Nacional de Cajas en la ciudad de Salta, en cuya oportunidad se asistió a una reunión de Comité Ejecutivo en la cual las Cajas de Córdoba incorporaron al orden del día las consecuencias para los profesionales afiliados que trae aparejada la modificación de la Ley que rige el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, recibiendo el apoyo de todas las Cajas presentes.

En el LII Plenario de Coordinadora realizado los días 27 y 28 de noviembre en Santa Fe, se destacan las siguientes conclusiones de la Comisión de Previsión:

- Recomendar el tratamiento urgente del tema relacionado con el haber mínimo que brindan las Cajas que integran la Coordinadora, el cual deberá ser al menos igual al que otorga el Estado Nacional, tendiendo en todos los casos a superarlo, sin perder de vista la necesaria relación entre aportes y beneficios.
- Recomendar a las Cajas, a los fines indicados en el punto anterior, la realización de estudios actuariales periódicos para efectivizar las correcciones que surjan de los mismos.
- Recomendar, en atención a la situación actual y con relación a los sistemas previsionales de los profesionales, que las Cajas mantengan reuniones con las autoridades nacionales y provinciales, especialmente los legisladores, a fin de informarlos del objeto y beneficios de estos sistemas y, a su vez, mantener informado al Comité Ejecutivo sobre eventuales proyectos y propuestas.
- Recomendar una comunicación fluida con los actuales afiliados, especialmente con los jóvenes, y con los futuros afiliados (estudiantes universitarios) a fin de interiorizarlos del sistema previsional de profesionales.

Asimismo, en este Plenario se determinó que la ciudad de Córdoba será la sede para el próximo Plenario de Coordinadora de Cajas a realizarse en mayo de 2009.

- LA CAJA Y SU PARTICIPACION EN LA REGIÓN CENTRO -

La Región Centro surge a partir del Tratado de Integración Regional firmado entre las provincias de Córdoba y Santa Fe en el año 1998 al que luego se adhirió la provincia de Entre Ríos, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de la región.

A partir de la creación del Consejo de la Sociedad Civil en el año 2004 –órgano de participación y representación ciudadana de la Región Centro- las distintas profesiones asumieron un importante compromiso e intervención en este proceso de integración, al establecerse que el Consejo sea conformado por instituciones y entidades no gubernamentales pertenecientes al campo social, económico, cultural, de salud, seguridad social, científico y educativo de las tres provincias.

La Caja de Ciencias Económicas junto a otras Cajas y Colegios, integra el Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro, ha venido realizando importantes aportes desde su disciplina al fortalecimiento e integración de la Región, constituyendo un ámbito en el cual se han establecido importantes lazos con autoridades de otras instituciones, lo que permite aunar esfuerzos en pos del desarrollo de la actividad profesional y del sistema previsional de profesionales.

En el mes de julio se realizó el XIII Encuentro Regional en adhesión al 10º aniversario de la firma del Tratado de Integración Regional, abordando el tema "Pasado, Presente y Futuro de la Región Centro", siendo los principales ejes de la Jornada: Previsión; Región Centro y Federalismo; y Generación de recursos y desarrollo.

Asimismo, los días 28 y 29 de octubre se desarrolló en la ciudad de Paraná el Sexto Encuentro Regional y el Primero de la Sociedad Civil de la Región Centro para el tratamiento de los temas: Desarrollo de cadenas de valor productivas; Ciencia y Tecnología; Infraestructura; y Seguridad Vial en la Región Centro. En este encuentro se destaca la firma por parte de los gobernadores de las tres provincias de numerosos acuerdos de cooperación y coordinación, como así también el trabajo de las comisiones de Acción Social; Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura; Educación; Energía y Comunicación; Gobierno; Hacienda y Finanzas; Medio Ambiente; Producción; Recursos Hídricos; Salud; Trabajo; Sistema Intermodal de Transporte e Infraestructura; y Turismo; para revisar el Plan Estratégico presentado el año pasado en Rosario.

El Segundo Encuentro del Consejo de la Sociedad Civil tuvo lugar el 21 de noviembre en la ciudad de Santa Fe bajo el lema "Construyendo nuestra identidad – Agenda de Trabajo". En esa oportunidad se analizaron los convenios firmados en Paraná con el Consejo Federal de Inversión, como así también las conclusiones de las 14 comisiones .

Es intención del Directorio de la Caja continuar participando activamente el próximo año en las reuniones del Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro.

- LA CAJA Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA -

Nuevamente las Cajas de Profesionales hemos sido víctimas de la falta de información de los medios de comunicación, pese a la extrema responsabilidad y profesionalidad que deberían demostrar quienes ejercen la importante labor de informar a la comunidad.

El diario La Voz del Interior, en su Editorial del 17 de agosto de 2008, titulada Apostar al Futuro hace referencia a la reforma efectuada a la ley de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, manifestando que las Cajas Autónomas de Córdoba como las de los profesionales se encuentran en crisis, utilizando la expresión "situación precaria".

Como lo mencionáramos al referirnos al trabajo de la Coordinadora de Cajas de Profesionales del país, es importante que todos los profesionales en primer lugar, y luego la comunidad toda, tomen conocimiento que las cajas de previsión para profesionales son sistemas autónomos, independientes de los fondos del estado, que a través de la elección libre y democrática de sus autoridades, son administradas por sus propios afiliados, lo que le infiere mayor eficiencia y eficacia al sistema por ser ellos mismos los beneficiarios e interesados en el fortalecimiento del régimen. Asimismo, a diferencia de los sistemas previsionales estatales, las Cajas de profesionales se basan en estudios actuariales periódicos, los que le garantizan su equilibrio y subsistencia futura para el cumplimiento de su fin principal de cobertura previsional.

Por ello, representantes de las cinco Cajas realizaron gestiones ante responsables del matutino, logrando que el diario acepte publicar su error, y que brinde un espacio acorde al utilizado en dicha editorial para incorporar la respuesta de estas entidades.

Atento a los antecedentes de CASSABA y a las profundas reformas introducidas en el sistema de previsión nacional y en el estatal de la provincia de Córdoba, el Directorio de la Caja consideró de vital importancia la publicidad en distintos medios de comunicación para informar sobre el funcionamiento y objetivo de las cajas de profesionales, destacando el excelente cumplimiento de sus obligaciones en toda la historia de las Cajas de profesionales.

En este sentido, se han publicado notas referidas a nuestra Caja y a los sistemas previsionales de profesionales en periódicos locales, en La Gaceta, como así también desde diciembre en un programa radial destinado a los mayores adultos.

- ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES -

El pasado 29 de agosto de 2008 se llevaron a cabo las elecciones generales de renovación de autoridades, en las que participaron dos listas de candidatos: Lista N° 1 Integridad y Lista N° 2 Solidaridad.

La Junta Electoral encargada de su organización estuvo conformada por el Cr. Jorge Alegre, el Cr. Elio Luis José Giraud y el Cr. José Domingo Crespi.

Los resultados de los comicios fueron los siguientes:

Votos por los Afiliados Activos

Lista N° 1 "INTEGRIDAD":.....	978
Lista N° 2 "SOLIDARIDAD":	181
Blancos:	18
Anulados:.....	1

Votos por los Afiliados con Jubilación Ordinaria

Lista N° 1 "INTEGRIDAD":.....	64
Lista N° 2 "SOLIDARIDAD":	56
Blancos:	1
Anulados:.....	1

Las autoridades electas asumieron sus funciones el 9 de septiembre de 2008, conforme los plazos establecidos en el art. 60° del reglamento electoral de la Caja de Previsión.

- ASAMBLEAS GENERALES -

Durante el año se realizaron dos Asambleas Generales Ordinarias y dos Asambleas Generales Extraordinarias de afiliados activos y jubilados ordinarios.

La primer Asamblea General Ordinaria se llevó a cabo el 31 de marzo de 2008, para tratar la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2007, resultando aprobados.

La segunda Asamblea General Ordinaria se realizó el 19 de diciembre de 2008 en oportunidad de aprobar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.

Respecto de las Asambleas Generales Extraordinarias realizadas durante el año, la primera de ellas se convocó para el 24 de abril de 2008 a efectos de considerar la propuesta del Directorio de otorgar desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008 una bonificación general graciable extraordinaria de carácter mensual de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para todas las prestaciones, lo que resultó aprobado por los asambleístas presentes.

La segunda Asamblea General Extraordinaria se realizó el 19 de diciembre de 2008, en la cual los afiliados activos y jubilados ordinarios ratificaron el convenio marco suscripto entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y las Cajas de Profesionales de Córdoba, en relación a las relaciones recíprocas que nazcan entre éstas y aquella en el otorgamiento compartido de beneficios previsionales, como así también aprobaron la ampliación del plazo de liquidación de la bonificación extraordinaria establecida en la Asamblea del 24 de abril, extendiéndola hasta el 31 de diciembre de 2009.

- PRESTACIONES -

En este ejercicio se otorgaron las siguientes prestaciones:

Jubilación ordinaria:

Agustín Martínez, María
 Albert, Hugo Francisco
 Baroni, Ricardo Romualdo
 Bederian, Carlos
 Bieganski, Elena Marta
 Bigoglio, Hugo José Leonardo
 Bognanno, Ángel
 Bordín, Rafael Alberto
 Buffón, Luis Antonio
 Bussolati, Luis María
 Cantarella, Miguel Ángel
 Coseano, Italo Ricardo
 Dagatti, Delmo Angel
 Eraso, Pedro Aníbal
 Escribano Martínez, Florencio
 Ferrari, Raúl Romano
 Garaffo, Alfredo Benito
 García, Jorge Manuel
 Garrido, Emilce Amelia
 Garriga, Alejandro Pedro
 Garró, Eduardo Alberto
 Gastón, Tomás
 Gianasi, Hugo Miguel
 Grotz, Guillermo Luis
 Guidara, Héctor Francisco
 Knispel, Bernardo Antonio
 Luna, Manuel
 Marconetto, Aldo José
 Martínez, Hortensia Rita
 Masoero, Carlos Alberto
 Méndez, Ricardo
 Migueltorena, Raúl José
 Milanesio, Rubén Darío
 Monti, Ernesto Romeo
 Muir, Jorge Ernesto
 Nunziata, Hugo Antonio

Ortiz, Roberto Simón
 Ottonello, Susana del Valle
 Padula, Arturo Héctor
 Panzerini, Eugenio
 Pascualini, Ricardo Oscar
 Pedemonte, Enrique Eduardo
 Peralta, Juan
 Raspanti, Roberto José
 Rodríguez Pardina, José M.
 Romano, Eduardo Remigio
 Sanguinetti, Aníbal Raúl
 Sarmiento Zuccon, Raúl Omar
 Smyrlian, Esteban
 Soria, Raúl Mario
 Soro, Roberto
 Stutz, Carlos Alberto
 Suárez, Luis Marcelo
 Suger, Carlos Jacobo
 Tossen, Elsa María
 Valles, Guillermo Francisco
 Villagra, Edgardo Oscar
 Vissio, Irma Esther
 Yáñez, Ramón Alberto
 Zapata, José Ignacio

Jubilación por invalidez:

Bergoglio, Mónica Alejandra
 Bisognani, Claudia Rossana
 Castillo, Aníbal Ernesto
 Castellón, Clelia Luisa
 Cuel, Arturo Héctor Ramón
 Falcone, Raúl Jerónimo
 Freille, Elías
 Genovesio, Mercedes G.
 Peralta, Héctor Hugo
 Real, Gustavo Jorge
 Romero, Luis Heriberto
 Rotti, Eduardo Dorando

Stroppiana, Silvia Graciela
 Vela, Alberto José
 Wulff, Carlos Osvaldo

Pensión:

Barale, Cleomar Lorenzo
 Bernardi, Ricardo José
 Bril, León
 Canevari, Roberto
 Carena, Evelio Andrés
 Checa, Juan Carlos Ramón
 De La Vega, Juan Luis
 Espinel, María Beatriz
 Fadul, Ricardo Gustavo
 Fernández, Mario Humberto
 Frías Calvo, Justo José
 Ghione, Néstor Horacio
 Guedikian, Eduardo
 Karpuj, Isaac
 Katlirevsky, Mario Héctor
 Macario, Juan Pedro
 Martelotto, Rubén Francisco
 Massa, Raúl Guillermo M.
 Meyer, Adolfo Federico
 Muñoz, Raúl Antonio
 Planinc, Pablo Alberto
 Platano, Luis Alberto
 Ramos, Manuel
 Rodríguez, Virginia Mónica
 Schoulund, Germán
 Solano, Oscar
 Toutain, Celia Romelia
 Vicente, Héctor Eladio

Subsidio por enfermedad o accidente:

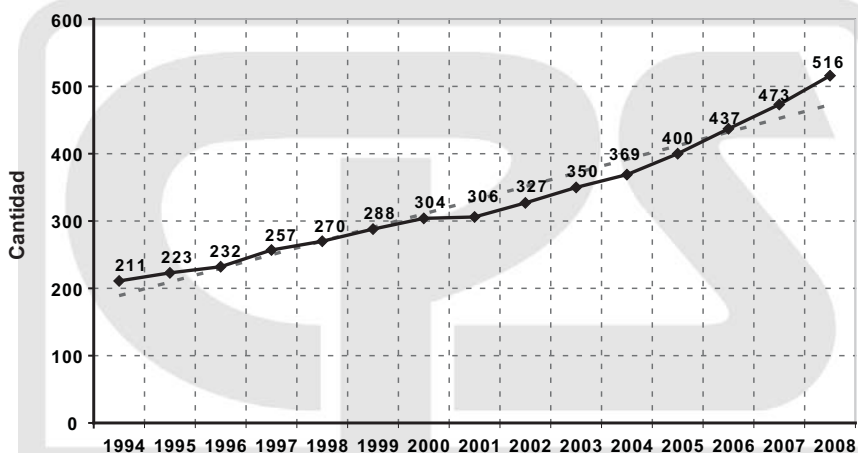
Francisca, Julia Elena
 Lucero, Gladys Diana
 Pellegrino, Graciela María
 Re, Julio Alberto

A efectos de su exposición en forma sintetizada, se detallan seguidamente las altas, bajas y prestaciones vigentes al inicio y fin del ejercicio:

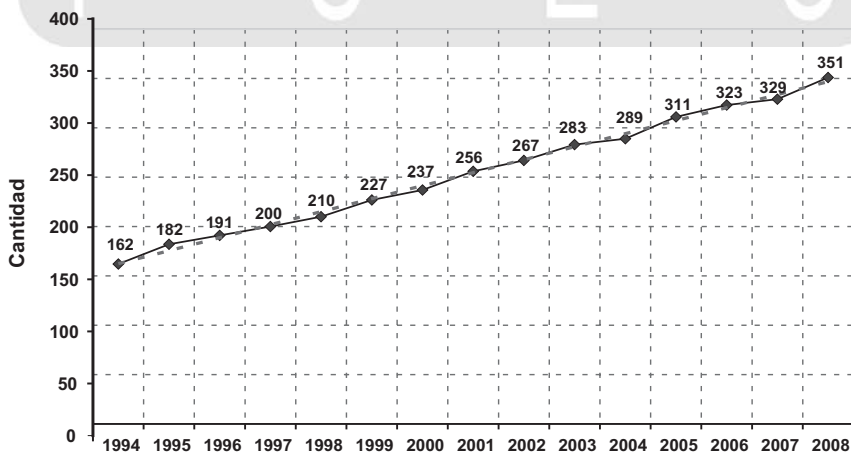
	Jub. Ord.	Jub. Inv.	Pensión	Subs. Enf.	Total
Vigentes al 30/11/2007	473	45	329	6	853
Altas del Ejercicio	60	15	28	4	107
Bajas del Ejercicio	17	8	6	7	38
Vigentes al 30/11/2008	516	52	351	3	922

Los gráficos exponen la evolución de las prestaciones de jubilación ordinaria y pensión otorgadas en cada ejercicio económico desde la creación de la Caja en el año 1994, observando en ambos casos una marcada tendencia creciente.

Evolución de cantidad de jubilaciones ordinarias



Evolución de cantidad de pensiones



En el caso de las jubilaciones ordinarias, si analizamos su crecimiento neto observamos un incremento total del 9,09% respecto del año anterior, como consecuencia de un aumento en la cantidad de profesionales en condiciones de acceder al beneficio y una disminución en los fallecimientos de beneficiarios de jubilación ordinaria.

Asimismo, respecto de las pensiones, se observa un incremento del 6,69 % respecto del total de pensiones vigentes al cierre del ejercicio anterior, evidenciando en este ejercicio un incremento mayor al promedio de crecimiento anual desde el año 1994. También continuó la tendencia decreciente en los fallecimientos de beneficiarios de pensión.

Como se puede observar a partir de los datos, la Caja de Previsión se encuentra aún en pleno crecimiento, con una demanda progresiva de beneficios, pero a la vez con una sólida estructura para cumplir con sus obligaciones futuras de cobertura previsional.

Por ello la importancia de defender nuestros sistemas previsionales para profesionales, cuyos principios de autonomía, obligatoriedad, solidaridad y administración propia, generan firmes condiciones de solvencia y compromiso responsable hacia sus afiliados, hecho que no es evidenciado en regímenes previsionales estatales.

- AFILIADOS AL 30/11/2008 -

Durante el ejercicio se produjo el siguiente movimiento de afiliados:

Inscriptos al inicio:	8.732
Nuevos Inscriptos:	483
Reinscripciones:	147
Cancelaciones:	214
Fallecimientos:	<u>32</u>
Inscriptos al cierre:	<u>9.116</u>

El total de afiliados al cierre se compone de 8.484 contadores públicos, 243 Licenciados en Administración de Empresas, 315 Licenciados en Administración, y 74 Licenciados en Economía.

- CALENDARIO DE PAGOS DE HABERES PREVISIONALES 2009 -

El Directorio ha establecido para el año 2009 el calendario de pagos que se detalla:

Enero	Miércoles	28
Febrero	Viernes	27
Marzo	Viernes	27
Abril	Miércoles	29
Mayo	Miércoles	27
Junio	Viernes	26
Julio	Miércoles	29
Agosto	Miércoles	26
Septiembre ..	Viernes	25
Octubre	Miércoles	28
Noviembre ..	Viernes	27
Diciembre....	Miércoles	23

Como se puede observar la Caja de Previsión continúa abonando el haber previsional a sus beneficiarios en los últimos días del mes devengado, teniendo especial consideración en el mes de diciembre con motivo de las tradicionales fiestas.

Respecto de la forma de pago, la Caja de Previsión acredita el haber directamente en cajas de ahorro bancarias a nombre del titular del beneficio previsional. El trámite de apertura de cuenta lo efectúa directamente la Caja de Previsión.

- VALUACION ACTUARIAL -

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8349, la Caja dispuso la realización de una nueva valuación actuarial. Los resultados de la valuación actuarial son los siguientes:

Valuación Actuarial a Perpetuidad al 30/11/2008 (en pesos)

Saldo Inicial:		335.024.142
Ingresos:		
Por aportes de afiliados activos:	535.890.033	
Por retenciones sobre honorarios:	<u>102.920.996</u>	638.811.029
Egresos:		
Prestaciones:	(965.628,026)	
Gastos:	<u>(66.116.784)</u>	(1.031.744.810)
Superávit (Déficit) Proyectado:		<u>(57.909.639)</u>

El déficit proyectado se produce por el cambio en la tabla de mortalidad de pasivos no inválidos utilizada hasta el estudio anterior - GAM71 - por la tabla GAM83, como consecuencia del incremento de las esperanzas de vida de dicha población, lo que requeriría un incremento en los aportes del orden del 10,9%, lo que oportunamente será analizado por el Directorio a fin de proponer las correcciones pertinentes.

- PRESTAMOS A PROFESIONALES -

La Caja de Previsión mantuvo su política de asistencia crediticia integral dirigida a todos los afiliados, con líneas de crédito acordes a los diferentes requerimientos en materia de montos, plazos y tipos de financiación, incorporando nuevas alternativas a su amplia gama crediticia.

Una de las primeras medidas orientadas a mantener una oferta crediticia flexible a las necesidades de los profesionales fue actualizar los montos máximos prestables en las líneas de créditos personales, para adecuarlos al incremento general de precios producido en los bienes y servicios, a lo largo del ejercicio.

En los préstamos personales a sola firma, se elevó el monto máximo prestable para los créditos "Confianza" de \$ 6.000 a \$ 10.000, para los créditos "Trayectoria 10" de \$ 10.000 a \$ 15.000, en los préstamos "Trayectoria 15" de \$ 15.000 a \$ 20.000 y en la línea de crédito "Profesionales Certificantes" de \$10.000 a \$ 20.000.

Las líneas de crédito "Personales con Garantía de Afiliados" y "Personales con Garantía de Terceros" fueron las más beneficiadas en esta oportunidad, con un importante incremento de su monto máximo que se estableció en \$ 40.000 y una ampliación de su plazo de cancelación, incorporando el tramo de 37 a 48 cuotas.

También se redujeron en un veinticinco por ciento (25%) los gastos de otorgamiento para todas las líneas de préstamos, facilitando el acceso a los mismos y disminuyendo los costos totales de financiación.

A fines del ejercicio, como consecuencia del incremento general de tasas de interés impulsado por la crisis financiera mundial y local, fue necesario actualizar las tasas de financiación en un veinte por ciento (20%) para mantener la rentabilidad del fondo jubilatorio, no obstante lo cual, continuaron siendo inferiores a las ofrecidas en el mercado, manteniendo la Caja condiciones generales más beneficiosas que el resto de la oferta crediticia de mercado.

Las opciones de tasa de interés variable y fija para los créditos personales se mantuvieron en este ejercicio, como así también las líneas de crédito a sola firma y los préstamos con garantía personal, hipotecaria y prendaria, con mínimos niveles de morosidad alcanzados a partir de la evaluación responsable y objetiva de cada expediente crediticio.

La línea telefónica gratuita 0-800-555-CAJA (2252) para atención de consultas crediticias continuó en funcionamiento y además se incorporó un simulador de cuotas de todas las líneas de crédito en el sitio web www.cpeecba.org.ar/caja/simulador.asp a fin de que los interesados puedan elegir desde su hogar u oficina la opción más conveniente de acuerdo a sus necesidades.

El resultado de las políticas implementadas en este ejercicio fue un incremento del 29,54 % en el monto total otorgado en préstamos respecto del año anterior, a pesar de la recesión económica evidenciada desde mediados del año 2008, demostrando la excelente aceptación de la oferta crediticia de la Caja por parte de los profesionales.

Las líneas de crédito más solicitadas en este ejercicio fueron los préstamos Confianza – a sola firma- y los préstamos Hipotecarios Destino Libre.

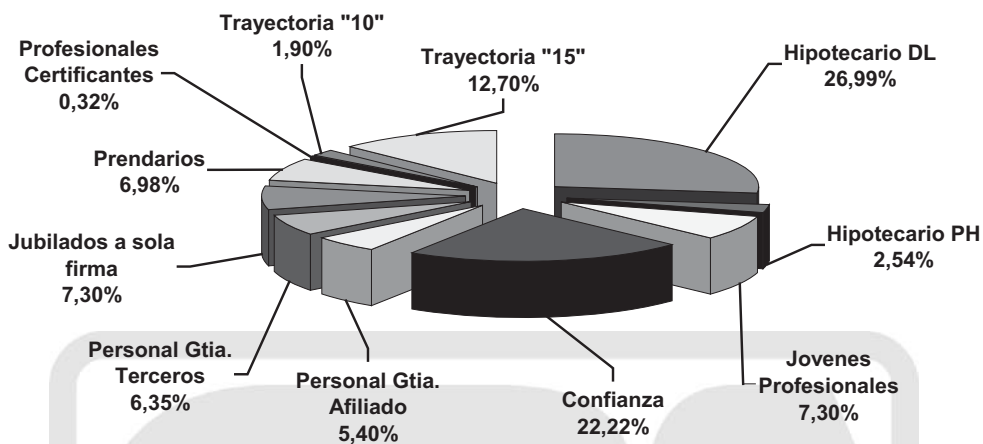
Es importante destacar las ventajas comparativas que tienen los créditos otorgados por la Caja en cuanto a tasas de interés, costos financieros totales y amplia variedad de préstamos que se adaptan a la situación particular del afiliado.

Ese ha sido el objetivo de las autoridades de la Caja al desarrollar la política en materia crediticia, que no solo sea una opción de colocación de fondos segura para la Caja sino que también sirva de contribución y servicio a los profesionales para ayudarlos a concretar sus proyectos personales y profesionales.

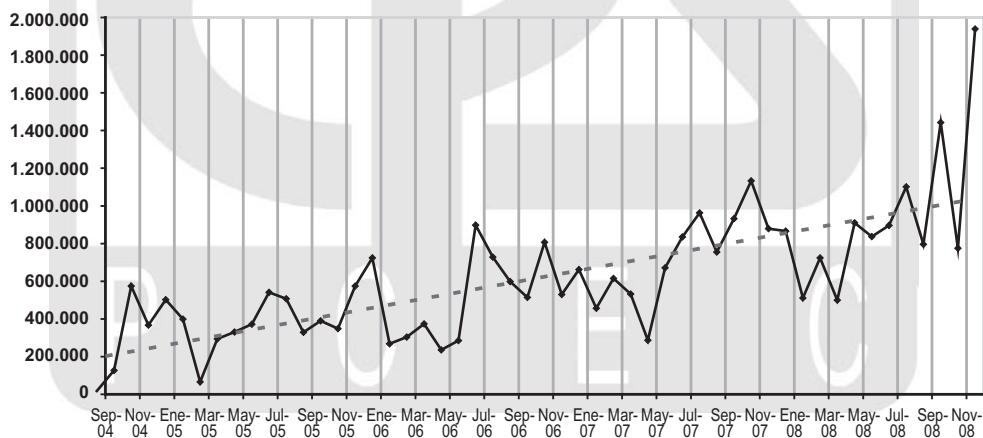
Se detallan a continuación los créditos otorgados durante el ejercicio:

Tipo de Préstamo	Cantidad	Monto
Hipotecario DL	85	\$ 8.045.826
Hipotecario PH	8	\$ 613.444
Jubilados	23	\$ 136.500
Jóvenes Profesionales	23	\$ 181.000
Confianza	70	\$ 413.000
Personal garantía de afiliados	17	\$ 295.000
Personal garantía de terceros	20	\$ 345.000
Trayectoria "10"	6	\$ 77.000
Trayectoria "15"	40	\$ 531.000
Profesionales Certificantes	1	\$ 10.000
Prendarios	22	\$ 650.000
Total créditos	315	\$ 11.297.770

Distribución de créditos otorgados en el ejercicio



Importes mensuales otorgados en créditos



- COBRANZA DE APORTES PERSONALES -

En este ejercicio la Caja de Previsión suscribió convenios para brindar a los afiliados nuevas alternativas para el pago de sus aportes jubilatorios, facilitándoles mantener al día sus obligaciones previsionales, en resguardo del fondo previsional de todos los aportantes.

Las opciones de pago incorporadas fueron el débito automático en cuentas corrientes y cajas de ahorro que posean los profesionales en cualquier entidad bancaria; el pago en Banco de Córdoba a través del sistema de base de datos positiva, que no requiere la presentación del cedulón de pago sino únicamente informar la matrícula profesional; y el sistema de pago con código de barras en Banco de Córdoba, para el cual es necesario imprimir el cedulón de pago desde el sitio web del Consejo Profesional.

Está previsto incorporar en breve la opción de pago a través de homebanking y por cajeros automáticos de la red Link.

En este ejercicio se continuó con el proceso de reclamo de los aportes en mora, conforme las recomendaciones efectuadas a todas las Cajas por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, realizando las intimaciones pertinentes y ofreciendo planes de financiación a sola firma muy accesibles tanto para la regularización de deudas en gestión extrajudicial como así también para las deudas que se encuentran en gestión judicial de cobro. En este último caso se flexibilizaron las posibilidades de regularización, facilitando el acceso a importantes reducciones de recargos.

Asimismo, considerando que si bien debían continuar las facilidades y reducciones de recargos otorgadas sobre los aportes en mora devengados hasta diciembre de 2002, era necesario dar un tratamiento diferenciado a los profesionales que regularizan su deuda en la etapa previa al inicio de las acciones judiciales, como así también establecer una mayor diferenciación entre los pagos de contado y las regularizaciones a través de planes de pago en cuotas.

Por este motivo, se redujo del 90% al 80% el porcentaje de reducción de recargos aplicable sobre los aportes en mora devengados hasta diciembre de 2002 cuando se regularicen a través de un plan de facilidades de pago y se mantuvo en el 100 % el porcentaje de reducción de recargos para los pagos de contado.

En el caso de aportes en mora anteriores a diciembre de 2002 con acciones judiciales de cobro ya iniciadas, los porcentajes de reducción de recargos se establecieron en el 70 % cuando se regularizan mediante convenios judiciales de pago en cuotas y en el 90% cuando se abonan de contado.

Durante el ejercicio se otorgaron 183 planes de facilidades de pago de aportes en mora por un total de \$ 884.548 y 15 convenios judiciales de pago en cuotas por un importe total de \$ 135.065.

Asimismo, se iniciaron en el ejercicio 97 demandas judiciales para el cobro de aportes en mora, luego de haber agotado todas las gestiones de reclamo extrajudicial.

Es importante destacar que los aportes previsionales son obligatorios conforme lo establecido en los arts. 7º y 9º de la Ley Provincial 8.349 y la Caja tiene el derecho y el deber de exigir la regularización de los aportes en mora.

- POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE FONDOS-

Las inversiones realizadas en el ejercicio fueron dirigidas a depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias oficiales y a préstamos a profesionales, dado que el contexto económico y financiero no hizo aconsejable la adquisición de títulos públicos con la excepción de algunas operaciones de corto plazo.

Estas últimas consistieron en la adquisición de determinados instrumentos de muy corto plazo, y su colocación a plazo fijo bancario, a cuyo vencimiento se recibe el interés del plazo fijo y a su vez la totalidad del valor nominal de los títulos, obteniendo un retorno mayor al producido por los tradicionales plazos fijos.

Esta operatoria tuvo una limitación en los montos a invertir mensualmente, ya que los títulos utilizados para esta operatoria cotizaban en dólares y según lo dispuesto por el Banco Central no es factible adquirir más de dos millones de dólares mensuales.

En cuanto a las inversiones en préstamos a profesionales, se ampliaron los montos máximos para las líneas de préstamos personales, lo que condujo a un incremento de \$ 2.576.000 en el monto total colocado en préstamos respecto del ejercicio anterior.

En cuanto a los préstamos garantizados que se encuentran bajo amparo judicial, en diciembre de 2007 la Cámara Federal rechazó el recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional, quedando firme la obligación del Estado de cumplir con la medida cautelar planteada por la Caja.

No obstante haber agotado todas las vías recursivas, el Estado Nacional presentó en el mes de marzo un nuevo escrito solicitando la suspensión de la orden judicial para el cumplimiento de la medida cautelar, ante lo cual el 5 de agosto el Sr. Juez Federal nuevamente resolvió a favor de la Caja.

Ante nuevas presentaciones efectuadas por el Estado, la Caja respondió cada una de ellas instando tanto al cumplimiento de la medida cautelar como a la resolución de la cuestión de fondo. Respecto de este último punto, el Sr. Juez Alejandro Sánchez emitió su fallo el pasado 6 de marzo de 2009, declarando el derecho de esta Caja de Previsión a percibir sus respectivas acreencias en préstamos garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$ 1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata.

Sin perjuicio de lo expuesto, también se han seguido realizando gestiones a nivel del Ministerio de Economía de la Nación a fin de lograr el recupero de los fondos inmovilizados por el Estado.

- ASESORES DE LA CAJA DE PREVISION -

A fin de evaluar las posibilidades y limitaciones que en materia de inversión de fondos tiene la Caja de Previsión, el Directorio convocó a los contadores Raúl París, Héctor Traballini, Luis Moncada, Florencio Escribano Martínez, Carlos María Escalera y Alejandro Masso, cuyas conclusiones fueron elevadas al H. Directorio en fecha 9 de septiembre, las que serán motivo de análisis de las nuevas autoridades del H. Directorio.

La Caja de Previsión agradece a los profesionales mencionados su desinteresada colaboración.

- COMISION FISCALIZADORA -

La Comisión Fiscalizadora asistió a todas las reuniones de Directorio convocadas por la Caja, participando activamente desde el ámbito de su competencia.

Mediante el trabajo realizado durante todo el año y las reuniones periódicas, la Comisión ha realizado un control permanente del desenvolvimiento administrativo, contable y legal de la Caja de Previsión.

- PROYECTOS Y PALABRAS FINALES -

La responsabilidad que nos compete en todo momento en la conducción de nuestra Caja, es llevar adelante las acciones necesarias para asegurar los principios de la seguridad social, la solidaridad y la estabilidad al servicio y en beneficio de nuestros afiliados.

Explicándolo en otros términos, nuestro objetivo y preocupación principalísima, como Caja de Previsión Social, es conseguir que el Pasivo y su familia tengan la sustitución digna y razonable de sus ingresos, a la hora de enfrentar la contingencia inevitable de vejez, invalidez o muerte que cercenen o anulen su capacidad de sustento propio.

Para ello nos hemos propuesto, en estos dos años de gestión, desarrollar todas las actividades tendientes a optimizar los servicios que se brindan, en pos de lograr que los profesionales de las ciencias económicas se integren y cuenten con el apoyo necesario de nuestra institución.

Asimismo, otro objetivo que nos hemos propuesto es continuar trabajando en conjunto con nuestro Consejo y toda la matrícula, en la formulación de un proyecto de modificación de Ley de nuestras entidades, adecuando la existente a los nuevos tiempos y necesidades de los profesionales.

Consideramos importante la participación de nuestra Caja en distintos foros para la proyección y afianzamiento de nuestra presencia institucional en la comunidad; como así también mantener la constante interrelación con las otras Cajas de Profesionales, entendiendo que el trabajo conjunto contribuirá a mejorar y fortalecer nuestras instituciones previsionales.

Un párrafo aparte merece la propuesta de creación de nuestro propio Centro de Jubilados como un objetivo que favorecerá a todos nuestros beneficiarios, permitiéndoles potenciar los distintos servicios que hoy día cuenta (apoyo administrativo para sus trámites, salud, turismo, recreación y distintas actividades sociales y culturales), dentro de un espacio físico exclusivo donde se convoque con sus pares.

Para llevar adelante estos importantes objetivos, necesitaremos la colaboración y activa participación de todos los profesionales que a través del aporte de sus ideas y experiencias, nos ayuden a desarrollar nuestros proyectos, transitando juntos el camino que nos conduzca a un futuro más justo y solidario.

Una mención de agradecimiento para todos quienes contribuyen con nosotros brindando su aporte, a todos nuestros matriculados, a nuestros jubilados y pensionados, a nuestros funcionarios y empleados que cotidianamente desarrollan su tarea acompañándonos en esta etapa y trabajando siempre en pos de nuestra institución.

Cra. Liliana Rosa del Valle Sosa
Secretaria

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

NATURALEZA JURIDICA:

Entidad de derecho público no estatal, con personería jurídica otorgada por Ley 8.349.

Posee carácter autónomo e individualidad económica - financiera.

DOMICILIO LEGAL:

Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 - Córdoba

XV EJERCICIO ECONOMICO

Iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008; expresado en moneda homogénea al cierre (pesos de curso legal).

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACTIVO	30/11/2008	30/11/2007
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 2.1)	699.676,84	211.665,97
Inversiones (Notas 1.4 y 2.2)	145.763.090,36	120.033.005,32
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	2.417.327,08	1.947.395,81
Otras cuentas por cobrar (Nota 2.4)	685.304,93	503.325,64
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	<u>149.565.399,21</u>	<u>122.695.392,74</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Notas 1.4 y 2.2)	184.273.634,39	170.838.516,99
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	1.453.490,79	1.657.173,22
Bienes de Uso (Anexo I)	44.801,87	20.178,65
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>185.771.927,05</u>	<u>172.515.868,86</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>335.337.326,26</u>	<u>295.211.261,60</u>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

PASIVO	30/11/2008	30/11/2007
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 2.5)	280.572,57	331.043,39
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.6)	32.611,46	21.930,16
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO	<u>313.184,03</u>	<u>352.973,55</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		
(Según estado correspondiente) (Nota 2.7)	<u>335.024.142,23</u>	<u>294.858.288,05</u>
TOTAL	<u>335.337.326,26</u>	<u>295.211.261,60</u>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

RUBROS	TOTAL 2008	TOTAL 2007
RECURSOS ORDINARIOS (Nota 3.1)	22.338.336,96	18.704.169,14
PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACION		
Prestaciones (Nota 3.2)	(12.067.060,62)	(9.760.705,87)
Gastos de Administración (Nota 3.3)	(1.324.868,96)	(917.839,44)
Subtotal	<u>(13.391.929,58)</u>	<u>(10.678.545,31)</u>
Resultado antes del Resultado Financiero	<u>8.946.407,38</u>	<u>8.025.623,83</u>
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (Nota 3.4)	<u>31.219.446,80</u>	<u>27.294.660,62</u>
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	<u>40.165.854,18</u>	<u>35.320.284,45</u>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Ct. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

RUBROS	CAPITAL EN MONEDA HOMOGÉNEA				PATRIMONIO NETO	
	CAPITAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL CAPITAL	SUPERAVIT ACUMULADO	TOTAL 2008	TOTAL 2007
Saldo al comienzo del ejercicio	183.440.126,60	76.097.877,00	259.538.003,60	35.320.284,45	294.858.288,05	259.538.003,60
Capitalización de resultados	35.320.284,45		35.320.284,45	(35.320.284,45)		
Superávit del ejercicio según Estado de Recursos y Gastos				40.165.854,18	40.165.854,18	35.320.284,45
Saldos al cierre del ejercicio	218.760.411,05	76.097.877,00	294.858.288,05	40.165.854,18	335.024.142,23	294.858.288,05

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Ct. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	EJERCICIO	
	2008	2007
Variaciones de efectivo		
Total de efectivo disponible al inicio del ejercicio (Caja, bancos e inversiones transitorias)	57.795.365,98	43.767.810,07
Total de efectivo disponible al final del ejercicio (Caja, bancos e inversiones transitorias)	137.346.457,23	57.795.365,98
Aumento (disminución) neto de efectivo	<u>79.551.091,25</u>	<u>14.027.555,91</u>
Causas de las variaciones de efectivo		
- Aportes personales	16.691.052,30	13.377.361,61
- Ingresos por inversiones	20.440.234,92	12.698.725,95
- Retenciones obligatorias y optativas	4.215.726,25	3.864.129,39
- Colocaciones a Plazo Fijo	53.915.639,42	677.651,79
- Títulos públicos	3.187.063,99	(1.176.968,98)
- Ingresos varios	935.444,18	522.256,13
- Prestaciones	(12.042.074,88)	(9.751.398,35)
- Préstamos a afiliados	(5.912.257,14)	(4.905.226,94)
- Gastos de administración	(1.324.330,15)	(899.970,58)
- Gastos de inversiones	(512.947,34)	(377.981,95)
- Compra de bienes de uso	(42.460,30)	(1.022,16)
Aumento (disminución) neto de efectivo	<u>79.551.091,25</u>	<u>14.027.555,91</u>

Las notas 1 a 4 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de noviembre de 2008

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por la Caja de Previsión en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

1.1. Modelo de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido confeccionados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas 8, 11, 16 y 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea al cierre del presente ejercicio en un todo de acuerdo a las Resoluciones Técnicas y normas contables profesionales vigentes.

En los presentes Estados Contables no se aplicó la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E., dando cumplimiento a la Resolución N° 287/03 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. puesta en vigencia por el CPCE de Córdoba mediante Resolución 01/2004, que ha discontinuado la expresión de los mismos desde el 01/10/2003.

1.3. Contexto económico argentino y su impacto sobre la situación económica y financiera de la Caja de Previsión

En el último trimestre del año 2008 la República Argentina comenzó a transitar por un proceso de recesión en el que se conjugan causas internas como internacionales, lo que hace prever un escenario poco favorable. Sin embargo financieramente el Estado Nacional se vio favorecido con el traspaso de las AFJP, aumentando ostensiblemente las reservas (en este caso incluidas en el fondo anticíclico de la ANSeS), lo que haría prever que en el transcurso del corriente año no se incurrirían en incumplimientos de deudas.

1.4. Criterios de valuación

a) Moneda extranjera:

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a la fecha de cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a tal fecha.

b) Préstamos garantizados, Boden 2008 (en pesos), Pre 9, Boden 2012 y Boden 2013:

A efectos de practicar la valuación de los Préstamos Garantizados, Boden 2008, Boden 2012 existentes al inicio del ejercicio 2007 y Boden 2013 se han seguido las pautas establecidas en el punto 5.7 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en razón de que es intención de la entidad mantener los mismos hasta su vencimiento y existe capacidad financiera para hacerlo; utilizando para su conversión al cierre el valor que surge de la pesificación $US\$ 1 = \$ 1,40$ más coeficiente de estabilización de referencia (CER) en el caso de los Préstamos Garantizados, y el tipo de cambio del dólar estadounidense al cierre para los Boden 2012 y Boden 2013.

En el caso de los Pre 9 y Boden 2012 adquiridos en el ejercicio 2007, los mismos fueron valuados conforme lo previsto en el punto 5.6 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, ya que no es intención mantenerlos hasta su vencimiento.

c) Depósitos a plazo fijo:

Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (capital más intereses devengados a la fecha de cierre).

d) Préstamos a afiliados:

Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; utilizando en el caso de los préstamos otorgados originalmente en dólares estadounidenses para su valuación al cierre el valor que surge de la pesificación $US\$ 1 = \$ 1$ más coeficiente de estabilización de referencia (CER) o coeficiente de variación salarial (CVS), según corresponda.

e) Bienes de uso:

Las altas de los bienes del período, han sido valuadas al costo de adquisición, menos la correspondiente amortización. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando una tasa anual del 20 %, suficiente para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

1.5. Hechos posteriores al cierre de ejercicio

En relación al amparo planteado ante la Justicia Federal para el recupero de los Préstamos Garantizados, el Sr. Juez interviniente Dr. Alejandro Sánchez emitió su fallo el pasado 6 de marzo de 2009, declarando el derecho de esta Caja de Previsión a percibir sus respectivas acreencias en Préstamos Garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de $\$ 1,40$ más ajuste por coeficiente de estabilización de referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata.

NOTA 2 - NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	30/11/2008	30/11/2007
<u>2.1 Caja y Bancos</u>	\$	\$
- Fondo Fijo	1.370,49	697,21
- Valores a depositar	1.816,35	1.000,00
- Banco Córdoba ctas. ctcs.	692.546,12	204.177,16
- Banco Nación ctas. ctcs.	571,64	4.883,02
- Banco Macro ctas. ctcs.	3.031,29	822,92
- Banco Prov. Bs. As. ctas. ctcs.	340,95	85,66
Total	<u>699.676,84</u>	<u>211.665,97</u>

2.2 Inversiones

Corrientes

	\$	\$
2.2.1 Depósitos a plazo fijo		
2.2.1.1 Banco de Córdoba		
- (Incluye intereses devengados por \$ 742.773,50)	75.968.141,40	56.665.353,02
2.2.1.2 Banco de la Provincia de Buenos Aires		
- (Incluye intereses devengados por \$ 746.868,04)	60.009.663,22	54.253.591,73
2.2.1.3 Banco de la Ciudad de Buenos Aires		
- (Incluye intereses devengados por \$ 6.276,74)	867.553,04	786.978,04
Total	<u>136.845.357,66</u>	<u>111.705.922,79</u>

Tasas de interés: fijas.

Plazos estimados de cobro:

Diciembre 2008 a febrero 2009: \$ 136.574.367,93

Marzo 2009 a mayo 2009: 270.989,73

	\$	\$
2.2.2 Préstamos a Profesionales		
- Préstamos de ayuda económica ajustables - t. variable	0,00	2.513,84
- Préstamos de regulariz. de deudas - pesos - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 3.023,46)	5.368,33	5.267,14
- Préstamos hipotecarios ajustables - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 312.423,65)	1.522.815,61	2.011.591,70
- Planes de normalización de deudas ajustables - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 1.076,88)	10.890,60	13.511,02
- Préstamos hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 8.613,71)	197.906,84	141.669,86
- Préstamos hipotecarios destino libre - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 113.949,58)	2.453.666,83	1.676.684,80
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 349,05)	86.142,41	100.910,89
- Préstamos jóvenes profesionales - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 1.325,95)	113.016,13	86.988,56
- Préstamos capacitación profesional - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 67,62)	12.472,01	11.557,18
- Préstamos confianza - t. variable		
(Incluye intereses deveng. por \$ 2.712,52)	287.947,36	338.241,57

- Préstamos personales garante afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 3.875,20)	244.907,80	249.608,18
- Préstamos personales garante no afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 3.543,08)	212.143,81	184.275,19
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 570,39)	35.761,73	11.043,12
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 4.257,59)	262.124,25	118.220,32
- Préstamos personales profes. certificantes - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 101,92)	6.724,06	5.864,70
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 66,97)	12.966,88	13.102,67
- Préstamos jóvenes profesionales - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 58,20)	5.765,93	0,00
- Préstamos confianza - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 308,65)	34.546,34	47.802,43
- Préstamos personales garante afiliado - t. fija	0,00	7.447,67
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. fija	13.627,32	0,00
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 97,63)	12.631,83	0,00
- Préstamos profesionales certificantes - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 45,65)	5.262,93	0,00
- Préstamos prendarios - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 5.194,82)	249.211,71	98.986,52
Menos:		
- Previsión préstamos a profesionales	(86.154,50)	(85.611,38)
Total	<u>5.699.746,21</u>	<u>5.039.675,98</u>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales.

Fijas sobre saldos en las líneas personales

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido:	1.357.886,21
Diciembre 2008 a febrero 2009:	1.140.553,79
Marzo 2009 a mayo 2009:	1.156.980,10
Junio 2009 a agosto 2009:	1.078.869,40
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	1.051.611,21

2.2.3 Títulos públicos

	\$	\$
- Boden 2013	2.765.902,71	2.620.279,05
- Boden 2012	272.752,75	470.578,50
- Boden 2008	0,00	465,56
- Pre 9	179.331,03	196.083,44
Total	<u>3.217.986,49</u>	<u>3.287.406,55</u>

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2008 a febrero 2009:	72.412,46
Marzo 2009 a mayo 2009:	2.808.436,47
Junio 2009 a agosto 2009:	294.603,80
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	42.533,76

Total de Inversiones Corrientes

145.763.090,36

120.033.005,32

No Corrientes

2.2.4 Préstamos a Profesionales

	\$	\$
- Pmos. hipotecarios ajustables - t. variable	294.384,51	503.614,17
- Planes especiales de normalización ajustables - t. variable	4.746,24	9.490,13
- Pmos. de regulariz. deudas - pesos - t. variable	0,00	1.642,75
- Pmos. hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable	1.368.975,44	1.095.489,15
- Pmos. hipotecarios destino libre - t. variable	14.533.513,79	9.909.545,82
- Pmos. a sola firma para jubilados ordinarios - t. variable	28.178,56	45.244,59
- Pmos. jóvenes profesionales - t. variable	97.564,53	57.980,84
- Pmos. capacitación profesional - t. variable	4.714,47	17.118,85
- Pmos. confianza - t. variable	183.337,52	189.681,95
- Pmos. personales garante afiliado - t. variable	209.870,81	209.813,89
- Pmos. personales garante no afiliado - t. variable	258.806,02	162.820,96
- Pmos. personales trayectoria 10 - t. variable	45.689,63	15.654,55
- Pmos. personales trayectoria 15 - t. variable	308.509,44	169.733,67
- Pmos. personales profes. certificantes - t. variable	7.632,14	14.254,30
- Pmos. confianza - t. fija	0,00	1.958,07
- Pmos. personales trayectoria 10 - t. fija	1.372,68	0,00
- Pmos. prendarios - t. variable	498.013,21	179.459,08
- Previsión préstamos a profesionales	(265.724,17)	(210.191,36)
Total	<u>17.579.584,82</u>	<u>12.373.311,41</u>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales.

Fijas sobre saldos en las líneas personales

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	3.828.948,83
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	3.243.669,30
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	2.719.204,95
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	2.048.489,43
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	1.754.106,39
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	1.506.582,95
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	1.242.522,42
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	957.281,90
Diciembre 2017 a noviembre 2018:	538.217,37
Diciembre 2018 a noviembre 2019:	6.285,45

Los préstamos a afiliados -corrientes y no corrientes- son documentados, con garantías personales en los casos de préstamos de ayuda económica, regularización de deudas, planes especiales de normalización de deudas, préstamos a jóvenes profesionales, préstamos para capacitación profesional, préstamos personales con garantía de afiliados y terceros; con garantías reales en los préstamos hipotecarios y prendarios; y a sola firma en los préstamos confianza, trayectoria 10, trayectoria 15, profesionales certificantes y beneficiarios de jubilación ordinaria con descuento por planilla de haberes.

Del total de préstamos a profesionales, corresponden \$ 23.371.358,39 a saldos en situación normal, \$ 38.388,74 a saldos morosos, \$ 2.911,47 a saldos en gestión extrajudicial de cobro y \$ 218.551,10 a saldos en gestión judicial de cobro

Sobre los saldos de préstamos personales a profesionales en gestión jurídica de cobro, se encuentra constituida una previsión en función de los porcentuales de cobrabilidad informados por la Asesoría Jurídica.

2.2.5 Títulos Públicos

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Prést. Garantiz. Pre Serie 2	706.496,90	706.496,90
- Prést. Garantiz. Pro Serie 1	6.183.367,73	5.572.493,71
- Prést. Garantiz. Pro Serie 2	43.933.328,76	39.158.082,68
- Prést. Garantiz. Pro Serie 3	51.290.132,93	46.010.222,35
- Prést. Garantiz. Bonte 03	4.662.116,25	4.662.116,25
- Prést. Garantiz. Bonte 04	30.958.450,76	30.958.450,76
- Prést. Garantiz. Bonte 05	16.497.094,64	15.307.004,69
Sub total	<u>154.230.987,97</u>	<u>142.374.867,34</u>
- Boden 2013	10.946.795,00	12.846.145,64
- Boden 2012	756.210,13	1.624.688,54
- Pre 9	760.056,47	1.619.504,06
Sub total	<u>12.463.061,60</u>	<u>16.090.338,24</u>
Total	<u>166.694.049,57</u>	<u>158.465.205,58</u>

Tasas de interés aplicadas: tasas variables en Boden 2012, 2013 y Pmos. Garantiz. corresp. a Bonos Pre. Serie 2, Pro Series 1, 2 y 3; y tasas fijas en Pre 9 y Pmos. Garantiz. corresp. a Bontes 03, 04 y 05

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido (*):	118.109.420,11
Diciembre 2008 a febrero 2009 (*):	3.421.411,90
Marzo 2009 a mayo 2009 (*):	3.421.411,90
Junio 2009 a agosto 2009 (*):	3.421.411,90
Septiembre 2009 a noviembre 2009 (*):	3.421.411,90
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	12.036.606,46
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	7.550.080,86
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	7.550.080,86
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	7.298.010,82
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	464.202,86

(*) Se consideran no corrientes por cuanto los mismos están afectados a reclamo judicial mediante amparo y acción de no innovar.

No puede determinarse el valor de realización de los préstamos garantizados a la fecha de cierre de ejercicio en razón de la inexistencia de un mercado en el cual los mismos puedan ser negociados en forma efectiva, por lo cual no es factible informar la diferencia con el valor contabilizado.

La valuación al cierre de los préstamos garantizados de acuerdo al tipo de cambio vigente del dólar estadounidense asciende a \$ 173.781.621,64; siendo el valor contabilizado inferior en \$ 19.550.633,67

El valor contabilizado correspondiente a los Boden 2012 existentes al inicio del ejercicio 2007, y Boden 2013 es superior al de realización en \$ 6.736.786,84.

Total de inversiones no corrientes	<u>184.273.634,39</u>	<u>170.838.516,99</u>
---	------------------------------	------------------------------

2.3 Cuentas a cobrar a Profesionales

2.3.1 Criterio de cálculo de la previsión

Se previsionó el 100 % de las deudas de profesionales con más de 23 meses de atraso y el 27,75 % de las deudas de afiliados con 1 a 23 meses de atraso.

Corrientes

2.3.2 Composición del rubro

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
Aportes personales	3.438.278,55	2.193.230,80
Plan reg. deudas prof. matr. canc.	1.878,06	2.522,33
Regimen facilidades de pagos aportes personales	1.076.453,25	995.420,21
Previsión cuentas a cobrar a prof. aportes personales	(2.099.282,78)	(1.243.777,53)
Total cuentas a cobrar a profesionales - corrientes	<u>2.417.327,08</u>	<u>1.947.395,81</u>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido:	3.610.056,93
Diciembre 2008 a febrero 2009:	239.501,30
Marzo 2009 a mayo 2009:	238.368,34
Junio 2009 a agosto 2009:	220.176,73
Septiembre 2009 a noviembre 2009:	208.506,56

No Corrientes

2.3.3 Composición del rubro

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
Plan regulariz. deudas prof. matr. canc.	1.645,39	4.112,22
Régimen facilidades de pagos aportes personales	1.451.845,40	1.653.061,00
Total cuentas a cobrar a profesionales - no corrientes	<u>1.453.490,79</u>	<u>1.657.173,22</u>

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2009 a noviembre 2010:	667.450,44
Diciembre 2010 a noviembre 2011:	479.252,97
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	225.593,69
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	45.404,47
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	21.987,08
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	12.237,55
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	1.487,56
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	77,03

Total cuentas a cobrar a profesionales

3.870.817,87 **3.604.569,03**

Los importes precedentes no incluyen saldos no regularizados de aportes personales adeudados por profesionales con afiliación cancelada por \$ 1.269.472,65, por los que oportunamente se iniciaran las acciones judiciales pertinentes.

2.4 Otras cuentas por cobrar

	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Cobranzas de aportes no acreditadas por bancos	941,47	18.623,10
- Recargos de aportes personales	298.502,55	389.004,48
- Consejo Prof. Cs. Es. Cba.	263.130,25	1.935,92
- Otras cuentas	122.730,66	93.762,14
Total otras cuentas por cobrar	<u>685.304,93</u>	<u>503.325,64</u>

Tasas de interés aplicadas: no generan

Plazos estimados de cobro: en su totalidad corresponden a plazo vencido.

<u>2.5 Cuentas por pagar</u>	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Fondos para gastos de gestión crediticia	172.697,83	113.549,04
- Acreedores varios	33.878,56	43.292,63
- Prestaciones a pagar	38.833,33	22.990,01
- Depósito certificaciones pendientes de presentación	35.162,85	151.211,71
Total cuentas por pagar	280.572,57	331.043,39
Tasas de interés aplicadas: no generan		
Plazos estimados de pago:	\$	
Diciembre 2008 a febrero 2009:	280.572,57	

<u>2.6 Remuneraciones y cargas sociales</u>	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Sueldos a pagar	19.979,38	13.651,30
- Caja de Jubilac. Pens. y Ret. Cba.	10.311,91	6.693,54
- A.PRO.S.S.	2.320,17	1.585,32
Total remuneraciones y cargas sociales	32.611,46	21.930,16
Tasas de interés aplicadas: no generan		
Plazos estimados de pago:	\$	
Diciembre 2008 a febrero 2009:	32.611,46	

2.7 Disposiciones legales relacionadas al patrimonio neto

Los rubros componentes del patrimonio neto surgen de las fuentes de financiación previstas en el artículo 7 de la Ley 8.349. Los mismos tienen como destino atender las obligaciones originadas de las prestaciones en el artículo 16 de dicho cuerpo legal, y los gastos aprobados por la Honorable Asamblea de Afiliados, teniendo en cuenta lo normado en los artículos 12 y 13.

NOTA 3 - NOTAS AL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

3.1 Recursos ordinarios

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
Rubros		
- Aportes personales	18.022.072,65	13.895.441,79
- Deudores incobrables por aportes personales	(860.453,05)	0,00
- Recupero prevision por aportes personales	0,00	228.637,84
- Aportes personales netos	17.161.619,60	14.124.079,63
- Retención depósitos obligatorios honorarios 7,5 %	4.321.454,40	3.831.776,55
- Retención depósitos optativos honorarios 1,5 %	10.320,71	6.059,71
Retención depósitos obligatorios y optativos	4.331.775,11	3.837.836,26
Recursos generales	21.493.394,71	17.961.915,89
Ingresos diversos	844.942,25	742.253,25
Total	22.338.336,96	18.704.169,14

3.2 Prestaciones

Rubros	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
Jubilación ordinaria (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 1.004.363,51)	(6.626.293,23)	(5.319.205,71)
Jubilación por invalidez (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 102.292,00)	(663.503,16)	(551.234,60)
Pensión (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 716.559,53)	(4.691.712,42)	(3.818.972,36)
Subsidio por enfermedad (Incluye bonificación extraordinaria por \$ 13.871,35)	(85.551,81)	(71.293,20)
Total	<u>(12.067.060,62)</u>	<u>(9.760.705,87)</u>

3.3 Gastos de administración

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
Aportes a entidades	(1.780,00)	(1.756,12)
Estudio actuarial	(19.655,89)	(17.502,65)
Promoción social y recreativa jubilados	(53.181,00)	(26.847,22)
Trabajos circunstanciales o especiales	(9.438,31)	(8.260,10)
Honorarios de asesores	(75.120,00)	(59.664,44)
Impuestos	(45.283,87)	(36.064,21)
Gastos de representación y recepción	(28.432,08)	(24.611,17)
Movilidad y alojamiento	(64.355,60)	(41.048,69)
Alquileres	(10.990,86)	(8.678,45)
Papelería, útiles e impresiones	(18.113,67)	(9.534,78)
Mantenimiento de edificio y equipos	(19.155,35)	(13.111,60)
Publicidad	(31.885,93)	(23.886,98)
Servicios públicos	(44.368,05)	(35.700,32)
Servicios de seguridad	(35.744,43)	(28.410,20)
Servicios de cobranza	(24.988,07)	(17.287,23)
Servicios informática	(78.903,26)	(83.760,01)
Remuneraciones y cargas soc. informática	(53.243,30)	(40.525,66)
Servicios de Delegaciones	(193.643,87)	(115.095,22)
Remuneraciones y cargas soc. pers. admin. central	(343.085,46)	(239.464,57)
Comisiones y gastos bancarios	(144.163,28)	(66.518,67)
Varios	(17.564,21)	(10.458,44)
Depreciación bienes de uso	(11.772,47)	(9.652,71)
Total	<u>(1.324.868,96)</u>	<u>(917.839,44)</u>

3.4 Resultados financieros y por tenencia

Composición del rubro	30/11/2008	30/11/2007
	\$	\$
- Resultado de colocaciones bancarias	17.476.900,25	10.661.084,23
- Resultado de préstamos	2.189.347,28	1.713.168,37
- Resultado de inversiones en títulos públicos	12.069.375,62	15.305.778,63
Subtotal	<u>31.735.623,15</u>	<u>27.680.031,23</u>

Gastos de inversiones

Gastos de representación y recepción	(6.421,98)	(4.804,95)
Movilidad y alojamiento	(33.152,89)	(21.146,30)
Alquileres	(5.661,96)	(4.470,71)
Papelería, útiles e impresiones	(9.331,28)	(4.911,86)
Mantenimiento de edificio y equipos	(9.867,90)	(6.754,46)
Publicidad	(16.426,08)	(12.305,41)
Servicios públicos	(22.856,27)	(18.391,07)
Servicios de seguridad	(18.413,79)	(14.635,56)
Servicios de cobranza	(12.872,64)	(8.905,54)
Servicios informática	(40.647,13)	(43.149,09)
Remuneraciones y cargas soc. informática	(27.428,36)	(20.876,85)
Servicios de Delegaciones	(99.755,93)	(59.291,47)
Remuneraciones y cargas soc. pers. admin. central	(176.741,00)	(123.360,53)
Comisiones y gastos bancarios	(21.486,30)	(32.006,52)
Varios	(9.048,23)	(5.387,68)
Depreciación bienes de uso	(6.064,61)	(4.972,61)
Subtotal gastos de inversiones	(516.176,35)	(385.370,61)
Total Resultados financieros y por tenencia	31.219.446,80	27.294.660,62

NOTA 4 - NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En el total de efectivo disponible al final del ejercicio consignado en el Estado de Flujo de Efectivo no se consideraron los plazos fijos, rentas y amortizaciones de títulos públicos post default cuyos vencimientos exceden los 90 días desde la fecha de cierre.

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantin
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
ANEXO I - BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008

Rubros	Valor al Inicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre	Amortizaciones			Neto Resultante
					Ac. 30/11/07	Bajas	Del Ejerc.	
Muebles y útiles	148.580,64	42.460,30		191.040,94	128.401,99		17.837,08	44.801,87
Totales	148.580,64	42.460,30	0,00	191.040,94	128.401,99	0,00	17.837,08	44.801,87

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente

Véase nuestro informe del 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín
Contador Público -UNC-
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Presidente, Directores y Afiliados
de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba
Av. Hipólito Yrigoyen 490
C Ó R D O B A

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de las funciones que nos competen, de conformidad con las disposiciones de la Ley Provincial N° 8.349 que en su artículo 44 establece: Inciso b) “Efectuar auditorías y controles, ya sean de tipo integral o parcial”; informamos sobre la auditoría que hemos realizado a los Estados Contables de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba detallados en el apartado 1. siguiente.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Caja de Previsión Social, en ejercicio de sus deberes y atribuciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión o abstenemos de ella, sobre los Estados Contables basándonos en nuestro examen de auditoría realizado con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Noviembre de 2008, cuyas cifras resumidas son:

Activo	\$	335.337.326,26
Pasivo	\$	313.184,03
Patrimonio Neto	\$	335.024.142,23

1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio anual finalizado el 30 de Noviembre de 2008, el cual arroja un superávit de \$ 40.165.854,18

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008.

1.5. Notas a los Estados Contables N° 1 a 4 y anexo I.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

La auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes contenidas en los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría no tiene por objeto la detección de delitos o irregularidades intencionales.

Consideramos que la auditoría realizada fundamenta razonablemente lo expresado en el punto 3.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1., presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba al 30 de noviembre de 2008, el superávit del ejercicio, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo, por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas profesionales.

4. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR NORMAS VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables detallados en el punto 1. surgen de los siguientes registros contables:

- Libro Diario General – Hojas móviles emitidas por sistema informático–
- Libro Inventario y Balances N° 3, folios 252 a 312

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

4.2. Al 30 de noviembre de 2008, las deudas devengadas a favor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que surgen de registros contables asciende a \$ 10.311,91 y aquella a favor de la Administración Provincial del Seguro de Salud a \$ 2.320,17, no siendo exigibles a dicha fecha.

Córdoba, 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín

Contador Público - UNC -
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cra. Teresita del Valle Bersano

Contadora Pública - UNC -
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

INFORME ANUAL DE LA COMISION FISCALIZADORA

A la Asamblea Ordinaria
de la Caja de Previsión Social para
Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

XV Ejercicio Económico

Iniciado el 01 de diciembre de 2007 y finalizado el 30 de noviembre de 2008

Señores Asambleístas:

En virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 8.349 en su artículo 44 inc. c), presentamos a Uds. “un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Caja, dictaminando sobre la documentación objeto de la Asamblea”.

Nuestras conclusiones están basadas en la concurrencia a las reuniones realizadas por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y en el análisis de la información oportunamente requerida y recibida.

I. Consideraciones:

Los contadores Teresita del Valle Bersano y Néstor Luis Ramón Fantín expresan:

- a) Respecto de la Memoria sometida a consideración por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, no tenemos observaciones que manifestar.
- b) Que en cumplimiento de nuestras funciones hemos dictaminado en nuestro Informe de los Auditores de fecha 17 de Marzo de 2009, acerca de la información que exponen los estados contables e información complementaria confeccionada por la institución al 30 de noviembre de 2008.
- c) Referido al tema Inversiones, es importante destacar la constitución de una Comisión Asesora para tal fin, implicando esto un punto de partida para decidir entre distintas alternativas de inversión que tiendan a resguardar el Patrimonio de los afiliados.
- d) Respecto a los Préstamos Garantizados -como hecho posterior al cierre-, el pasado 06 de marzo la Caja obtuvo sentencia favorable sobre la cuestión de fondo. Teniendo así derecho a percibir las acreencias en préstamos garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización de referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata. Obteniendo así, un grado importante de certidumbre respecto al recupero de los mismos.

El Cr. Leonardo José Mario Oyola, manifiesta:

Que he participado en las reuniones y labores de la Comisión Fiscalizadora y no he suscripto el Dictamen de los Estados Contables en el presente ejercicio, debido al planteo efectuado por la anterior Comisión Fiscalizadora, en nota fechada del 03 de Julio de 2008 dirigida al Honorable Directorio de la CPS, la cual dice textualmente:

Córdoba, 03 de Julio de 2008

Al

*Directorio de la
Caja de Previsión Social para
Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba
Presente*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al H. Directorio a efectos plantearles la siguiente situación:

Se nos ha consultado, en nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora, la duda que tienen algunos asociados a la Caja de Previsión, referida a la exposición en los Estados Contables, de los montos que los mismos abonan en concepto de aportes jubilatorios, los que, actualmente se exponen como Ingresos y se incorporan, con las deducciones correspondientes, vía resultado, como Patrimonio Neto.

Entendiendo que es nuestra obligación responder a la mencionada consulta, más allá que la misma ya fue efectuada hace varios años y que tuvo respuesta de parte de una comisión especial creada a tal efecto, integrada por docentes de las universidades Nacionales de Córdoba y Río Cuarto y por la Universidad Católica de Córdoba, nos permitimos solicitar al H. Directorio:

- a) Se sirva considerar la presente.*
- b) Haga extensiva la consulta a los distintos Departamentos (o similares) de Contabilidad de las Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales y Privadas que existen en la Provincia de Córdoba, a fin de que analizado el tema, emitan su opinión por escrito.*

Lo solicitado indudablemente permitirá conocer diversas opiniones y poder fundamentar la posición que deba asumirse.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

*Leonardo José Mario Oyola
Contador Público UNC
Mat. N° 10.10013.6
Vocal*

*Roberto Dellaferrera
Contador Público UNC
Mat. N° 10.01616.9
Secretario*

*Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública UNC
Mat. N° 10.03453.0
Presidente*

Y que luego en reunión de Directorio se resolvió según Acta N° 10/2008 de fecha 31/07/2008, la cual dice:

“Luego de su consideración, el Directorio resuelve que a fin de evitar los inconvenientes de requerir el informe a todas las facultades de Ciencias Económicas de Córdoba, se eleve una nota a las autoridades del Consejo solicitando tengan a bien gestionar ante la Comisión Asesora del Consejo pertinente, como así también a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas un dictamen sobre la exposición de los aportes personales de afiliados, en los Estados Contables de la Caja.”

II. Dictamen:

Atento lo expresado precedentemente:

A) Los contadores Teresita del Valle Bersano y Néstor Luis Ramón Fantín consideran:

- a) Que la Memoria refleja las actividades desarrolladas por la Institución y los proyectos a llevar a cabo.
- b) Que la información expuesta en los Estados Contables al 30 de noviembre de 2008, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la Institución.
- c) Que deben aprobarse la Memoria y los Estados Contables sometidos a consideración de los Señores Asambleístas.

B) El Cr. Leonardo José Mario Oyola expresa que:

- a) Adhiere al punto II A) a) de los contadores. Bersano y Fantín
- b) Al no existir dictamen a la fecha tal cual lo solicitó el Directorio de esta Caja -respecto a la exposición en los Estados Contables de los montos que los afiliados abonan en concepto de aportes jubilatorios-, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la exposición de los estados contables.

Córdoba, 17 de marzo de 2009.

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín
Contador Público - UNC -
MP: 10-09972-2
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Leonardo José Mario Oyola
Contador Público - UNC -
MP: 10-10013-6
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Teresita del Valle Bersano
Contadora Pública - UNC -
MP: 10-03453-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora



**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

**EJECUCION
PRESUPUESTARIA**

XV Ejercicio Económico
cerrado el
30 de Noviembre de 2008

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Conceptos	Presup. Original	Presup. Compensado	Gastos Operativos		Gastos de Inversiones		Total de Gastos		Total Ejecución	% Ejec.
			Presup.	Ejecución	Presup.	Ejecución	Propios	Partic. CPCE		
Aportes a entidades	2.600,00	2.600,00	1.780,00	0,00	0,00	0,00	1.780,00	0,00	1.780,00	68,46%
Estudio actuarial	28.000,00	28.000,00	19.655,89	0,00	0,00	0,00	19.655,89	0,00	19.655,89	70,20%
Promoción social y recreativa jub. o espec.	151.500,00	119.401,40	53.181,00	0,00	0,00	0,00	36.398,24	16.782,76	53.181,00	44,54%
Trabajos circunstanc. o espec.	10.360,00	9.438,31	9.438,31	0,00	0,00	0,00	9.181,34	256,97	9.438,31	100,00%
Honorarios de asesores	72.260,00	75.120,00	75.120,00	0,00	0,00	0,00	75.120,00	0,00	75.120,00	100,00%
Impuestos	34.480,00	45.283,87	45.283,87	0,00	0,00	0,00	45.283,87	0,00	45.283,87	100,00%
Representación y recepción	32.230,00	34.854,06	28.432,08	6.421,98	6.421,98	6.421,98	18.888,19	15.965,87	34.854,06	100,00%
Movilidad y alojamiento	117.990,00	97.975,75	64.355,60	33.620,15	33.152,89	33.152,89	97.508,49	0,00	97.508,49	99,52%
Alquileres	15.570,00	16.652,82	10.990,86	5.661,96	5.661,96	5.661,96	0,00	16.652,82	16.652,82	100,00%
Papelaría, útiles e impresiones	27.980,00	27.444,95	18.113,67	9.331,28	9.331,28	9.331,28	12.841,31	14.603,64	27.444,95	100,00%
Mantenim. de equipos y edificios	28.290,00	29.023,25	19.155,35	9.867,90	9.867,90	9.867,90	0,00	29.023,25	29.023,25	100,00%
Publicidad	75.580,00	48.312,01	31.885,93	16.426,08	16.426,08	16.426,08	22.759,36	25.552,65	48.312,01	100,00%
Servicios públicos	71.460,00	67.224,32	44.368,05	22.856,27	22.856,27	22.856,27	0,00	67.224,32	67.224,32	100,00%
Servicios de seguridad	52.450,00	54.158,22	35.744,43	18.413,79	18.413,79	18.413,79	0,00	54.158,22	54.158,22	100,00%
Servicios de cobranza	32.250,00	37.860,71	24.988,07	12.872,64	12.872,64	12.872,64	0,00	37.860,71	37.860,71	100,00%
Servicios de informática	116.950,00	119.550,39	78.903,26	40.647,13	40.647,13	40.647,13	10.379,48	109.170,91	119.550,39	100,00%
Rem. y cargas sociales informática	74.260,00	80.671,66	53.243,30	27.428,36	27.428,36	27.428,36	80.671,66	0,00	80.671,66	100,00%
Servicios de delegaciones	249.920,00	293.399,80	193.643,87	99.755,93	99.755,93	99.755,93	0,00	293.399,80	293.399,80	100,00%
Rem. y cargas soc. sede central	508.650,00	519.826,46	343.085,46	176.741,00	176.741,00	176.741,00	519.826,46	0,00	519.826,46	100,00%
Comisiones y gastos bancarios	173.750,00	165.649,58	144.163,28	21.486,30	21.486,30	21.486,30	127.694,13	37.955,45	165.649,58	100,00%
Egresos varios	22.530,00	26.612,44	17.564,21	9.048,23	9.048,23	9.048,23	17.116,93	9.495,51	26.612,44	100,00%
	1.899.060,00	1.899.060,00	1.388.481,00	1.313.096,49	510.579,00	510.111,74	1.049.821,48	773.386,75	1.823.208,23	96,01%

Cra. Josefina Marta Ponte
Tesorera

Cr. Eduardo Rubén Viera
Presidente



**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

AV. HIPÓLITO YRIGROYEN 490 • (5000) CÓRDOBA • ARGENTINA
TEL. (0351) 4688348 / 49 / 68 • FAX (0351) 4688363